

Asunto: Nota Informativa relativa a la ampliación del plazo para el disfrute de vacaciones y días de asuntos particulares del personal al servicio de la Administración de Justicia del Principado de Asturias correspondientes al año 2025.

La Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias informa que, en el marco de la reforma organizativa impulsada por la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, se ha decidido ampliar el plazo para el disfrute de las vacaciones y los días de asuntos particulares correspondientes al año 2025 para todo el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Esta medida responde a la necesidad de optimizar el funcionamiento de los servicios públicos y garantizar una planificación adecuada de los mismos en las oficinas judiciales, en el contexto de la mencionada reforma.

Por ello, se amplía el plazo para el disfrute de estos derechos hasta el 31 de marzo de 2026, con el objetivo de facilitar la organización del trabajo en los diferentes órganos judiciales y permitir la correcta implementación de la reforma organizativa. De este modo, se asegura que la gestión de los derechos del personal se realice de forma eficiente y adecuada, sin comprometer la calidad del servicio prestado.

Se recuerda que las solicitudes de disfrute de vacaciones y días de asuntos particulares que se presenten dentro de este nuevo plazo serán tramitadas conforme a la normativa vigente y según la planificación de los servicios en las oficinas judiciales.

Asimismo, se informa de que el personal que vaya a cesar en su relación con esta administración antes del 31 de marzo de 2026, deberá disfrutar íntegramente de sus días de permiso y vacaciones antes de dicho cese.

Atentamente,

La Viceconsejera de Justicia

	Estado del documento	Original	Página 1 de 1
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15704506324120343033		
			